



INFORME SECRETARIAL:

A despacho del señor juez esta sucesión informándole que se dio cumplimiento al auto que antecede y se aportó folio de matrícula inmobiliaria No. 110-5549, con el fin de hacer las aclaraciones solicitadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira, para registrar que la sentencia aprobatoria del trabajo de partición y adjudicación adicional de los bienes relictos de la causante Leonisa Serna Giraldo.

15 de octubre 2020

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA

Secretaria

Rad. 170014003009-2015-00355

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y para que la sentencia aprobatoria del trabajo de partición y adjudicación adicional de los bienes relictos de la causante Leonisa Serna Giraldo, emitida por este juzgado el 10 de febrero de 2020 sea registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del municipio de Neira, Caldas, se dispone, de cara a los folios de matrícula inmobiliaria arrimados por uno de los interesados en la sucesión, oficiar a esa entidad aclarando las causales expuestas en la nota devolutiva fechada 4 de septiembre de 2020, en los siguientes términos:

1.- El predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 110-5549 se distingue con código catastral 172720001000000130070000000000 y código catastral anterior No. 001-013-0070.

2.- El predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 110-6783 no tiene área registral.

3.- El predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 110-6784 no cuenta con área registral.



4.- El predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 110-5548 figura con un área registral de 278.2000 HAS.

Se extiende esta aclaración con vista a los folios de matrícula respectivos, conforme a la información que en ellos consta.

Por secretaría expídase el respectivo oficio ante la mencionada Oficina de Registro, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado No. 124 de octubre 23 de 2020.</p> <p>OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA SECRETARIA</p>
--

OP

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39b32d4fb465446d2e8e9c323dc648fdb2dbb18f90503c5f91a5289fbc1af260**

Documento generado en 22/10/2020 08:08:56 a.m.